

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25963 VALENCIA

Dña. Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en autos de concurso voluntario de acreedores núm. 846/08 de este Juzgado relativo a las mercantiles declaradas en concurso:

- Grupo Comares MC Invert, S.L., con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), Avda. de las Comarcas del País Valenciano, s/n, C.I.F. número B-96855846.

- Comares Ingeniería y Construcción, S.L.U., con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), Avda. de las Comarcas del País Valenciano, s/n, C.I.F. número B-97342802.

- Comercial de Materiales y Repuestos S.L.U., con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), Avda. de las Comarcas del País Valenciano, s/n, C.I.F. número B-96264270.

- Coelfri Instalaciones, S.L., con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), Avda. de las Comarcas del País Valenciano, s/n, C.I.F. número B-97243604.

- Armo Instalaciones, S.L., con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), Avda. de las Comarcas del País Valenciano, s/n, C.I.F. número B-97042550.

Se ha dictado auto en esta fecha por el que se acuerda la conclusión de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, se ha señalado para la celebración de la Junta Acreedores para aprobación del convenio, si procede, el día 14 de septiembre de 2010, a las 10 horas, en el Salón de Actos del Edificio Ciudad de la Justicia de Valencia.

Se celebrarán las Juntas de las sociedades dichas sucesivamente y por el orden indicado. Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 21 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100055832-1